



PROCESO				DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TITULO			Código: GI-FO-09			
	ACTA			Versión: No. 01		Página 1 de 3	
	REUNIÓN DE COORDINACIÓN			Fecha:	01	11	

FECHA	17	08	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	Gestión de Contratación – Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó
-------	----	----	------	-------------------------	---

TEMA	Acta de Inicio Contrato 007-050-2022				
------	--------------------------------------	--	--	--	--

**ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JORGE IVAN ARANGO RESTREPO	Representante Legal de RENO ARANGO Y CIA S.A.S.
JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO	SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO.
LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS



**CONTENIDO:** Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de suministros.

**DESARROLLO:** Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 16 de agosto de 2022, el cual se derivó del proceso de Mínima Cuantía 007-042-2022, En los siguientes términos:

1. A continuación, se relacionan los datos más relevantes del contrato, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS, TRANSPORTE, TRASLADOS DE PERSONAL, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, ETC.), PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES..
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 de agosto de 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	17 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.500.000

Que mediante documento del día 16 de agosto de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, Juan Esteban Arrieta Giraldo, quien tendrán como principal función **vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando**

PROCESO			
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TITULO  <b>ACTA</b> <b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN</b>	Código: GI-FO-09	
		Versión: No. 01	Página 2 de 3
		Fecha: 01 11 2021	
			



**la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato,** lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. Que el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- Ampliar y modificar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la Adición y prórroga si las hubiera.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el Contrato N° 007-050-2022
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Cumplir las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos que integraron el proceso de selección.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.

2. Que el Contratista se compromete con ésta Entidad a no entregar remisiones y por el contrario aportará los siguientes documentos a fin de que sean tramitadas las facturas, así:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas

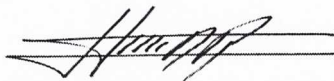
PROCESO				
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>ACTA</b> <b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN</b>	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 01		Página 3 de 3
		Fecha:	01	11
				

jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:** Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes

De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

<b>FIRMA ASISTENTES</b>	
<b>Firma</b>  	<b>Firma</b>  
<b>Nombre:</b> JORGE IVAN ARANGO RESTREPO	<b>Nombre</b> JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO
<b>Firma</b>  PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez <small>Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez            Fecha: 2022.08.24 07:53:29 -05'00'</small>	<b>Firma</b>  
<b>Nombre:</b> LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	<b>Nombre</b>